



**Política de Tutela de Menores**  
Fundación WeWorld-GVC

# Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
OBJETIVO Y FINALIDAD DEL DOCUMENTO.....	1
PROPÓSITOS DEL DOCUMENTO Y DESTINATARIOS.....	1
<b>2. POSICIONAMIENTO DE WE WORLD-GVC</b> .....	<b>2</b>
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
PROTECCIÓN DE LOS MENORES.....	3
TUTELA DE MENORES.....	3
ABUSO DE MENORES.....	3
ABUSO FÍSICO.....	3
ABUSO SEXUAL.....	3
ABUSO PSICOLÓGICO/EMOCIONAL.....	3
FALTA DE ATENCIÓN/FALTA DE CUIDADOS.....	4
EXPLOTACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL.....	4
<b>4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</b> .....	<b>4</b>
TOLERANCIA CERO CONTRA EL ABUSO DE MENORES.....	4
NO-DISCRIMINACIÓN.....	4
"NON NUOCERE".....	4
PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES.....	5
ACCOUNTABILITY Y TRANSPARENCIA.....	5
COMPARTICIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES.....	5
PROTECCIÓN DE LOS DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.....	5
FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES.....	5
<b>5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL</b> .....	<b>6</b>
DO'S.....	6
DONT'S.....	6
<b>6. PREVENCIÓN</b> .....	<b>7</b>
SENSIBILIZACIÓN.....	7
CAPACITACIÓN.....	7
ANÁLISIS DE RIESGOS.....	7
VISITANTES.....	8

FOCAL POINT.....	8
PROGRAMACIÓN SEGURA.....	8
SELECCIÓN SEGURA.....	8
CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	9
REDES SOCIALES.....	9
IMÁGENES Y TEXTOS ESCRITOS.....	9
<b>7. INFORMES Y RESPUESTA .....</b>	<b>10</b>
RECONOCER UN ABUSO.....	10
EL DEBER DE INFORMAR .....	10
INFORMES.....	11
ACUSACIONES INTERNAS DE ABUSO .....	12
ACUSACIONES EXTERNAS DE ABUSO .....	12
ACUSACIONES HISTÓRICAS DE ABUSO .....	12
OBSTÁCULOS A LA DENUNCIA DE ABUSOS.....	12
ACUSACIONES INFUNDADAS.....	13
PROTECCIÓN CONTRA LAS REPRESALIAS.....	13
INFORMAR AL SOBREVIVIENTE .....	13
<b>8. PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES.....</b>	<b>13</b>
<b>9. RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>13</b>
LA GERENCIA .....	14
PERSONAL Y VOLUNTARIOS.....	14
<b>10. APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA .....</b>	<b>14</b>
Anexo I - MODELO DE DECLARACIÓN.....	15
Anexo II - DEFINICIONES ADICIONALES.....	16
Anexo III - DIAGRAMA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMES Y DE RESPUESTA.....	18
Anexo IV - FORMULARIO DE INFORMES - RESERVADO.....	19

# 1. INTRODUCCIÓN

WeWorld-GVC es una Fundación nacida en el mes de Diciembre de 2018 de la unión entre WeWorld Onlus, fundada en Milán en el 1999, y la Asociación GVC, constituida en Bolonia en el 1971. La Fundación actúa en 29 Países y trabaja, en Italia y en el Mundo, para que los derechos fundamentales de cada ser humano, en particular de niñas, niños y mujeres, sean reconocidos y respetados, luchando contra la pobreza, la violencia y las injusticias, creando oportunidades y desarrollo sostenible.

WeWorld-GVC quiere contribuir a la realización un mundo mejor donde todos, especialmente niños y mujeres, tengan las mismas oportunidades y derechos, puedan acceder a los recursos, a la salud, a la educación y a un trabajo digno. Un mundo en el cual el medio ambiente sea un bien común respetado y defendido; en el cual la guerra, la violencia y la explotación sean desterrados. Un mundo, tierra de todos, en el que nadie esté excluido.

Las actividades de WeWorld-GVC están dirigidas sobre todo a niñas, niños, mujeres y jóvenes, actores del cambio de cada comunidad para un mundo más justo e inclusivo. Ayudamos a las personas a superar las situaciones de emergencia y garantizamos una vida digna, oportunidades y futuro a través de programas de desarrollo humano y económico (dentro de la Agenda del 2030).

Este documento es complementario a una serie de normas de comportamiento que todo el personal de WeWorld-GVC debe respetar: el Código de Ética y de Conducta, la Política Antifraude y Anticorrupción y los procedimientos del Modelo de conformidad con el D.Leg. 231/01 adoptados por la Organización.

## OBJETIVO Y FINALIDAD DEL DOCUMENTO

WeWorld-GVC reconoce que los menores son sujetos vulnerables y que los abusos a menores pueden verificarse en todo el mundo bajo diversas formas. Este documento fue elaborado para ratificar el compromiso de WeWorld-GVC en garantizar que los derechos de los menores sean reconocidos y respetados, y que ellos estén protegidos contra cualquier forma de violencia.

El objetivo de esta Política es guiar la fundación, su personal y todos sus colaboradores en promover el bienestar de los menores y protegerlos contra los peligros. Esta Política tiene como objetivo apoyar a las personas en la creación y promoción de un ambiente seguro para los menores, permitiendo identificar, denunciar y dar una respuesta a los informes de presuntos abusos o maltratos.-

## PROPÓSITOS DEL DOCUMENTO Y DESTINATARIOS

WeWorld-GVC se compromete a promover el bienestar y el desarrollo de los menores. El propósito de este documento es definir en detalle los principios fundamentales, los estándares de comportamiento y los procedimientos que permitan construir un ambiente seguro para los niños y los adolescentes, en términos de operatividad de las intervenciones y de cualquier otro aspecto relevante.

Esta Política se aplica a:

- Todo el personal de WeWorld-GVC, es decir los empleados, colaboradores, becarios y voluntarios también empleados en el extranjero;
- A los partners, los proveedores, contratistas y a todos aquellos que tienen una relación contractual con WeWorld-GVC, a menos que no se haya acordado que el partner aplicará su propia Política de Tutela de Menores;
- A los periodistas, a los fotógrafos y a cualquier otro visitante bajo cualquier concepto.

## 2. POSICIONAMIENTO DE WE WORLD-GVC

El trabajo de WeWorld-GVC está inspirado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de la infancia y de la adolescencia (Convention on the Rights of the Child - CRC) y la Organización se compromete a garantizar el cumplimiento, la promoción y el fortalecimiento de los derechos de los menores, prestando especial atención a la protección y tutela de los menores contra cualquier forma de abuso.

El art. 19 de la Convención citada establece que todos los niños y los adolescentes del mundo tienen los mismos derechos a ser protegidos contra cualquier forma de abuso y de explotación. “Los Estados miembros se comprometen a proteger los menores contra cualquier forma de violencia, de ultraje tanto de naturaleza física como mental, de abandono o negligencia, de maltratos o de explotación, incluida la violencia sexual”

WeWorld-GVC se compromete a garantizar el derecho de los menores a la protección (art. 19) y también recuerda los cuatro principios fundamentales expresados en la Convención ONU: no discriminación (art. 2), protección en el interés superior del menor (art.3), el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (art.6), el derecho a expresar libremente sus propias opiniones (art.12).

WeWorld-GVC, además, opera de conformidad con los tres Protocolos facultativos de la Convención sobre los derechos de la infancia y la adolescencia:

- El Protocolo facultativo sobre la participación de menores en los conflictos armados.
- El Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.
- El Protocolo facultativo sobre el procedimiento de quejas.

WeWorld-GVC se compromete a promover prácticas seguras para los menores y protegerlos contra la violencia, abusos, negligencia y explotación de cualquier tipo.

WeWorld-GVC garantiza la tutela de los menores en todos sus proyectos, asegurando que el personal, los partners, los colaboradores, los proveedores, los contratistas, los voluntarios, los becarios, los miembros del Consejo de Administración, y cualquier persona que entre en contacto con WeWorld-GVC para la consecución de sus actividades institucionales, se adhiera a esta Política.

Además, WeWorld-GVC aplica medidas preventivas y tomará medidas contra cualquier persona que participe en la organización y que cometa actos de abuso contra un menor.

WeWorld-GVC trabaja en colaboración con padres, tutores, comunidades, y otros profesionales, para garantizar la protección de los menores.

### 3. DEFINICIONES<sup>1</sup>

El artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la infancia y de la adolescencia define como menor de edad a todos los seres humanos menores de dieciocho años de edad (independientemente de la legislación local).

#### PROTECCIÓN DE LOS MENORES

La protección de los menores incluye todas las actividades realizadas con el objetivo de proteger a los niños contra riesgos y daños.

#### TUTELA DE MENORES

Con el término tutela de menores nos referimos a todas las políticas, las medidas de prevención, las acciones de respuesta a las acusaciones, y todos los demás procedimientos destinados a mantener los niños al seguro y a favorecer su desarrollo. El objetivo general de la tutela de menores es crear un ambiente seguro evitando daños al desarrollo de los niños y promover su bienestar.

#### ABUSO DE MENORES

El abuso de menores ocurre cuando un menor sufre un daño por parte de un adulto o de otro niño, físicamente, sexualmente o emocionalmente, intencionalmente o por negligencia.

#### ABUSO FÍSICO

El abuso físico ocurre cuando un individuo daña deliberadamente un niño causándole un daño físico. El abuso físico puede suceder bajo muchas formas, como por ejemplo palizas, golpes, patadas, bofetadas, y cualquier otra acción que provoque lesiones. Además, el abuso físico se produce también cuando quién se ocupa del niño le da medicamentos que no necesita, lo cual le provoca o induce enfermedades.

#### ABUSO SEXUAL

El abuso sexual ocurre cuando un niño viene forzado, obligado, manipulado o persuadido por un adulto o por otro niño a realizar actos sexuales. El abuso sexual puede incluir, pero no se limita, a todas las formas de violencia sexual, manoseos o acosos, incesto, matrimonios precoces forzados y voyeurismo. El abuso sexual puede ocurrir tanto personalmente como en línea; cuando sucede personalmente esto no implica necesariamente un contacto físico, por ejemplo un niño puede ser alentado a comportarse de forma sexualmente provocativa, o puede ser expuesto a material pornográfico. El niño puede no ser consciente de ser víctima de abusos sexuales.

#### ABUSO PSICOLÓGICO/EMOCIONAL

Este tipo de abuso se caracteriza por varios tipos de comportamientos, que incluyen, entre otros, las humillaciones, las críticas, las acusaciones, las reprobaciones, las intimidaciones, las amenazas, los gritos, los abusos de tipo verbal, el rechazo y el aislamiento. El abuso psicológico generalmente se repite a lo largo del tiempo y puede tener un fuerte impacto

---

<sup>1</sup> Las definiciones fueron elaboradas por la International Advocacy and Innovation Unit (IAIU)

en el desarrollo mental del niño. En alguna medida, todas las formas de abuso, explotación y abandono de menores implican un abuso psicológico.

### **FALTA DE ATENCIÓN/FALTA DE CUIDADOS**

La falta de atención o negligencia / falta de cuidados es la continua carencia o el rechazo deliberado de satisfacer las necesidades primarias de un niño, que incluyen, agua, comida, ropa, vivienda, educación, apoyo emocional, atención médica y protección. Cabe señalar que la negligencia puede ser involuntaria, por ejemplo cuando un padre o quién se ocupa del niño no tiene los recursos para proveer a él de forma apropiada debido a una condición de pobreza.

### **EXPLOTACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL**

La explotación de los niños, incluida la explotación comercial y sexual, consiste en utilizar a los niños para obtener ventajas personales o financieras, a veces a cambio de “algo” que el niño, u otra persona, tiene necesidad o desea, por ejemplo comida, dinero, vivienda, regalos, droga. Las dinámicas de poder desigual son, en todos los casos, una componente de la explotación. La explotación de los menores implica diversas formas de abuso de menores y puede ocurrir también en línea. Los niños son vulnerables y por lo tanto más susceptibles a la explotación.

Ulteriores definiciones se encuentran en el Anexo II.

## **4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES<sup>2</sup>**

### **TOLERANCIA CERO CONTRA EL ABUSO DE MENORES**

WeWorld-GVC no tolera ninguna forma de abuso contra los menores y no hará participar a sabiendas a nadie, bajo ningún concepto, que pueda representar una amenaza para los niños y los adolescentes.

### **NO-DISCRIMINACIÓN**

WeWorld-GVC se compromete a salvaguardar los menores en la realización de sus operaciones, independientemente de su nacionalidad, cultura, origen étnico, sexo, orientación sexual, credo religioso o político, estatus socio-económico, antecedentes familiares o penales, estado de salud física o mental.

### **”NON NUOCERE”**

WeWorld-GVC incorpora y maximiza el principio del non nuocere (Do No Harm) en la realización de sus actividades. El principio "Do No Harm" requiere que las organizaciones humanitarias se comprometan a reducir al mínimo, y a eliminar cuando sea posible, los daños que pueden causar inadvertidamente al proporcionar ayudas, así como los daños que pueden ser eventualmente causados por la falta de ayudas (como por ejemplo el aumento de las tensiones dentro de las comunidades beneficiarias). En todo el mundo, WeWorld-GVC tiene como objetivo crear sinergias con las comunidades, los partners, las autoridades locales y los diversos stakeholder, para comprender mejor el contexto local y el impacto de

---

<sup>2</sup> Las definiciones fueron elaboradas por la International Advocacy and Innovation Unit (IAIU)

sus interacciones, a fin de reducir al mínimo la posibilidad de causar daños inadvertidamente.

### **PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES**

Todos los menores tendrían que ser puestos en condiciones de comprender sus derechos, sus responsabilidades y qué poder hacer si tiene preocupaciones de cualquier tipo. Los menores tendrían que ser alentados para hacer oír su voz para denunciar las violaciones de sus derechos, sin que ello conlleve el sufrir intimidaciones.

### **ACCOUNTABILITY Y TRANSPARENCIA**

WeWorld-GVC garantiza la aplicación y el respeto de los principios expresados en este documento, cuya aplicación se monitorea constantemente, el documento es por lo tanto revisado regularmente en función de los feedback recibidos.

En el caso de la denuncia de un presunto abuso, WeWorld-GVC se compromete a adoptar sin demora las medidas necesarias, de conformidad con los procedimientos de denuncia, y poniendo atención en localizar las informaciones necesarias. Cada denuncia es gestionada con la máxima seriedad y confidencialidad.

### **COMPARTICIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES**

En el caso en que los proyectos de desarrollo y de emergencia sean realizados por WeWorld-GVC en colaboración con instituciones u organizaciones partners, que no dispongan de una propia política de salvaguardia de los menores, WeWorld-GVC va a garantizar que los mismos se adhieran a este documento, respetando las normas aquí establecidas, durante toda la duración de la intervención.

### **PROTECCIÓN DE LOS DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

Todo el personal WeWorld-GVC debe mantener la confidencialidad y respetar los procedimientos de gestión de los datos, como la recopilación, el almacenamiento, la transmisión y la destrucción de los datos. Las informaciones pueden ser compartidas solo en base a la necesidad de información.<sup>3</sup>

Cabe señalar, sin embargo, que compartir las informaciones podría ser necesario si fuera en beneficio de una persona o solicitado por la Ley.

### **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES**

WeWorld-GVC trabaja activamente durante sus actividades institucionales, para fortalecer las habilidades de las familias y de las comunidades, de los maestros, de los operadores sanitarios y sociales, del personal médico y de otros sujetos en contacto con niños y adultos vulnerables, incluido el fortalecimiento de las habilidades para poder reconocer de inmediato cualquier comportamiento de abuso, y la puesta en práctica de las respuestas apropiadas.

---

<sup>3</sup> De conformidad con el Protocolo de Datos de la Fundación WW-GVC con arreglo al GDPR EU 2016/679

## 5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL

Más allá de las normas expresadas por el Código de Ética y de Conducta, los siguientes estándares de comportamiento (admisible y no admisible) deben ser respetados por todo el personal y por los colaboradores de WeWorld-GVC cada vez que entren en contacto con los menores:

### DO's

- Priorizar la salvaguardia y la tutela de los menores
- Tratar a todos con respeto y sin ninguna discriminación
- Informar sobre cualquier caso sospechoso de abuso contra un menor o de preocupación por la seguridad/bienestar de un menor
- Planificar y organizar las actividades del proyecto reduciendo al máximo los riesgos para con los menores
- Evitar contactos físicos culturalmente inapropiados con un menor, que incluyen, entre otros, tenerlo en brazos, acariciarlo, abrazarlo, besarlo, etc.
- Prestar atención al lenguaje, a los gestos, al comportamiento, etc. en presencia de menores
- Responsabilizar a los niños y adolescentes - escucharlos, respetar sus puntos de vista, hablar con ellos de sus derechos
- Respetar siempre los confines profesionales

### DONT'S

- Intimidar, amenazar o abusar físicamente de un menor de cualquier manera, o actuar de tal modo que pueda ser considerado abusivo, por ejemplo dándole patadas, bofetadas, empujones, etc.
- Pasar tiempo a solas con un menor en áreas apartadas donde no pueden ser constantemente observados por los demás
- Crear relaciones con miras sexuales, tener relaciones sexuales, o realizar cualquier tipo de actividad sexual con menores de 18 años de edad, independientemente del hecho que hayan o no hayan dado su consentimiento, aunque sea considerado admisible por las costumbres locales. La errónea convicción o el error con respecto a la edad no constituyen una defensa
- Contratar a un menor para trabajos o actividades que pongan en riesgo su bienestar físico y psicológico, y/o que reduzcan el tiempo a su disposición para actividades educativas y recreativas. A este respecto véase también las convenciones ILO sobre el trabajo infantil n.138, n.182 y las recomendaciones n.146 y n.19
- Reservar un trato preferente o exclusivo a un menor, por ejemplo ofreciendo regalos excesivos
- Utilizar un lenguaje degradante u ofensivo, gestos, comentarios o comportamientos provocativos o que sean, de todas maneras, culturalmente inapropiados;
- Invitar un menor a su propia casa o al cine, al restaurante, etc.
- Transportar a un menor a solas en el automóvil, a menos que esté presente uno de los padres o tutor

Las listas antes descritas no son exhaustivas. El personal y sus colaboradores deben tomar en consideración todos los comportamientos y las acciones que pueden tener un impacto negativo sobre los menores y violar sus derechos.

Además, de conformidad con el compromiso de la Organización de proteger a cada individuo, todos los empleados, colaboradores y sus representantes tienen la obligación de adherirse a las directivas contenidas en este documento también fuera del horario de trabajo en el sentido más estricto. Por consiguiente, las acciones que contravienen los principios fundamentales aquí delineados serán consideradas como una violación del mismo.

Por último, es necesario recordar que aunque las acciones de un individuo estén animadas de buenas intenciones, éstas pueden ser, al mismo tiempo y debido a las costumbres y leyes locales, malinterpretadas.

## 6. PREVENCIÓN

WeWorld-GVC se compromete a crear y mantener un ambiente en el cual el bienestar de los menores sean fomentados y respetados.

### SENSIBILIZACIÓN

Es fundamental que todo el personal de WeWorld-GVC, los voluntarios, así como los proveedores, las comunidades beneficiarias y sus representantes, tengan las informaciones oportunas sobre este documento, y sobre los procedimientos de denuncia de los posibles abusos perpetrados contra menores, de los que puedan tener conocimiento. Cada empleado o colaborador de WeWorld-GVC recibe este documento en el momento de estipular el contrato con la Organización. Es necesario prestar especial atención a las actividades de sensibilización que tienen lugar en los diferentes contextos culturales y, especialmente entre los niños y los adolescentes.

### CAPACITACIÓN

Todo el personal debe leer y tomar nota de esta Política. WeWorld-GVC se compromete a realizar cursos de capacitación periódicos en relación con este tema para informar de manera apropiada su personal, aumentar su toma de conciencia y mejorar su capacidad de prevenir y abordar las diversas situaciones. También las sedes de los proyectos a nivel local deben organizar cursos de actualización / talleres sobre la tutela de los menores y sobre la protección contra la explotación sexual, contra los abusos y acosos.

### ANÁLISIS DE RIESGOS

Aunque no es posible eliminar totalmente todos los riesgos para los menores, WeWorld-GVC se compromete a reducir estos riesgos al mínimo y a implementar las mejores prácticas. Antes de comenzar y durante todo su ciclo, los proyectos son evaluados y monitoreados para garantizar que todas las actividades estén alineadas con los principios fundamentales expresados por este documento. Las políticas de salvaguardia, adoptadas por posibles terceras partes que participan en la realización de las intervenciones institucionales de WeWorld-GVC, son examinadas de forma apropiada antes de estipular cualquier eventual contrato de patrocinio, con la finalidad de garantizar que todas las partes se comprometan en favor de la tutela de los menores.

### VISITANTES

Los visitantes de los programas de WeWorld-GVC deben siempre respetar los estándares expresados en este documento y en el Código de Ética y de Conducta adoptado por la Organización. Todos los visitantes deben conocer y comprender profundamente las normas del Código de Ética y de Conducta antes de su visita.

Además, los visitantes de los niños, en el ámbito de los programas de apoyo a distancia, deben respetar una serie de normas específicas<sup>4</sup> durante la visita de un menor.

### FOCAL POINT

En todas las oficinas a nivel local, así como en la sede en Italia, se nombra un referente – Safeguarding Focal Point – para supervisar el cumplimiento de este documento.

El Safeguarding Focal Point es una persona nombrada dentro del personal, con las competencias profesionales necesarias para garantizar, también a nivel local, la aplicación y el cumplimiento de los principios expresados en este documento, así como la supervisión de la correcta ejecución de este documento. El mismo también está capacitado para gestionar y analizar, en el modo más apropiado, las problemáticas relativas a la salvaguardia, a las situaciones de explotación, abuso o acoso, pudiéndolas abordar y presentarlas también al Órgano de Vigilancia.

Por consiguiente, los informes deben ser transmitidos directamente al Safeguarding Focal Point o al gerente de línea, en el caso que no sea posible contactar el Safeguarding Focal Point. Sin embargo, es responsabilidad de este último completar y transmitir el formulario del informe al Órgano de Vigilancia cuando el informe haya sido efectuado.

### PROGRAMACIÓN SEGURA

Es de fundamental importancia que todas las actividades sean diseñadas y realizadas rigurosamente, teniendo en consideración los riesgos y las amenazas potenciales para los menores, y minimizándolas en la medida de lo posible. WeWorld-GVC adopta medidas proactivas en cada etapa de la aplicación de sus proyectos para evitar el causar daños inadvertidamente, y tratando al mismo tiempo de maximizar y difundir las mejores prácticas.

### SELECCIÓN SEGURA

WeWorld-GVC adopta las medidas necesarias para garantizar que los potenciales nuevos empleados o colaboradores sean sometidos a evaluaciones apropiadas con el objetivo de evidenciar eventuales riesgos que el individuo pudiera representar para los menores, con respecto al cumplimiento del contenido de este documento.

- **Entrevista:** al candidato se le hacen preguntas para facilitar la identificación de eventuales riesgos vinculados con la explotación, abusos o acosos contra los menores, que el sujeto podría representar.
- **Verificación de las referencias:** Los candidatos deben presentar referencias con los nombres y direcciones de los empleadores anteriores, los cuales pueden ser contactados para evaluar la idoneidad del candidato para trabajar en contacto con los niños.

---

<sup>4</sup> Ref. WW-GVC LDS Handbook – Long Distance Sponsorship procedural visibility package

- **Formulario de Declaración:** Los nuevos empleados deben firmar el Formulario de Declaración, presente en el Anexo I, donde confirman que no hay dudas sobre su idoneidad para mantenerse en contacto y trabajar con los niños, en el cual confirman además que a su cargo no existen antecedentes relativos a problemáticas vinculadas con la explotación, abuso o acoso perpetrados contra los menores.
- **Antecedentes Penales:** En función de la delicada naturaleza de la función, puede requerirse a los candidatos presentar un certificado de los antecedentes penales.

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

No está permitido tomar fotos, videos u otro material audiovisual que retrate menores sin antes obtener el consentimiento informado de los padres o del tutore legal y el consentimiento informado del mismo menor.

El consentimiento y la aprobación deben ser informados, voluntarios e inequívocos.

- **Voluntario:** al menor y a sus padres o tutores se les debe garantizar la plena libertad de elección para dar o negar su consentimiento, y ofreciendo también a los mismos la posibilidad de no tener que dar ulteriores explicaciones sobre la posible negación del consentimiento, y sin que haya, de ninguna manera, consecuencias perjudiciales que puedan afectarlos, o consecuencias que interfieran con el tratamiento reservado para ellos por parte del personal del proyecto y, en cualquier caso, sin que la posible negación influya negativamente sobre su posibilidad de acceder a las ayudas.
- **Inequívoco:** el menor y sus padres o tutores deben expresar su consentimiento de forma explícita e inequívoca. El consentimiento no debe ser de ninguna manera sobreentendido o implícito.
- **Informado:** el menor y sus padres o tutores deben ser informados sobre los fines y sobre el uso de las imágenes y/o de los videos adquiridos. Estas informaciones deben ser proporcionadas en un lenguaje fácilmente comprensible para ellos, con una terminología adecuada a la edad, clara y libre de expresiones técnicas difíciles de entender.

### REDES SOCIALES

WeWorld-GVC garantiza que sus plataformas de redes sociales son utilizadas de forma segura y que ninguna información sensible sobre los menores, que pueda revelar su identidad y/o comprometer su seguridad al publicar imágenes y/o relatos en el terreno, es compartida.

Además, todo el personal de WeWorld-GVC debe actuar con extrema cautela y prestar mucha atención al publicar informaciones relacionadas con su trabajo en sus cuentas privadas de las redes sociales. El personal no puede interactuar con los beneficiarios en ninguna plataforma de redes sociales.

### IMÁGENES Y TEXTOS ESCRITOS

Se debe solicitar el consentimiento a los padres o a los tutores antes que los menores sean fotografiados, filmados y/o entrevistados. También el consentimiento del mismo menor tendría que solicitarse por adelantado, en relación con su capacidad de discernimiento. A efectos del consentimiento, deben ser proporcionadas las informaciones sobre cómo se

utilizará el material, para qué fines, cómo y dónde serán conservadas las informaciones y por cuánto tiempo.<sup>5</sup>

Los menores siempre deben ser retratados de manera digna y respetuosa, sin actuar ningún tipo de discriminación y sin utilizar en forma distorsionada - para sus propias iniciativas - las informaciones y las imágenes expresamente recopiladas. Los niños deben ser retratados vestidos con ropa adecuada. Siempre que se trabaje con los niños deben estar presentes por lo menos dos adultos.

WeWorld-GVC no divulgará imágenes, videos y entrevistas/relatos de menores que puedan revelar informaciones que puedan identificarlos. Por ejemplo, pueden ser utilizados solo los nombres y, siempre que sea posible y/o necesario, los nombre reales no serán utilizados en absoluto. Constituyen una excepción los Programas de Ayuda a Distancia, para los cuales se aplica un protocolo especial<sup>6</sup> sobre el uso de imágenes e informaciones personales relativas a los niños.

## 7. INFORMES Y RESPUESTA

### RECONOCER UN ABUSO

A menudo el abuso puede pasar inadvertido dado que puede ser difícil reconocer si un menor está en peligro o si ya ha sido víctima. A veces los niños o los jóvenes también pueden no ser conscientes de que han sido víctimas de abusos. Existen varias señales que, solas o combinadas, pueden ser indicadores de posibles abusos, negligencias o violencia.

Los indicadores pueden ser los siguientes:

- **Físicos** – come moretones, rasguños o quemaduras, tener el cuerpo siempre totalmente cubierto.
- **Del comportamiento** – como cambios inexplicables de la personalidad, agresividad, nerviosismo (que puede también evidenciarse si son tocados de forma inesperada). En este sentido un indicador importante es también la actitud en presencia de los padres y/o tutores. Es importante señalar que los indicadores del comportamiento pueden ser manifestados ya sea por el menor que por el presunto maltratante.

Los indicadores no demuestran necesariamente que se haya producido un abuso o maltrato. A veces, los indicadores pueden ser el resultado de sucesos de la vida que no implican abusos, como el divorcio, el luto, la llegada de un nuevo hermano, etc.

### EL DEBER DE INFORMAR

Todo el personal de WeWorld-GVC, incluidos los voluntarios, y los demás destinatarios de este documento, tienen el deber de informar sobre cualquier temor, sospecha o acto, de los cuales tengan conocimiento, relativo a situaciones de explotación, abuso o acoso

<sup>5</sup> La Fundación se propone comunicar y promover en sus actividades de comunicación y visibilidad (incluidas las actividades de sensibilización y recaudación de fondos) un conocimiento objetivo de la realidad y de los Países que participan en la intervención, transmitiendo contenidos respetuosos de los derechos y de la dignidad de la persona, sin actuar ningún tipo de discriminación y sin utilizar en forma distorsionada - a efectos de sus propias iniciativas - las informaciones y las imágenes recopiladas para un objetivo específico. Se compromete también a garantizar un uso correcto de las imágenes de los menores y de las informaciones sensibles en su poder. WeWorld-GVC comunica a través de los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales por medio de personal especialmente designado, que se compromete a operar con la máxima corrección y transparencia. Las comunicaciones hacia el externo deben ser veraces y no agresivas

<sup>6</sup> Ref. WW-GVC LDS Handbook – Long Distance Sponsorship procedural visibility package

perpetrado contra menores de edad. El no hacerlo puede resultar en una acción disciplinaria.

La denuncia se realiza de conformidad con las modalidades descritas en los procedimientos para la presentación de informes.

Cualquier informe de casos de explotación, abuso o acoso perpetrado contra menores, referido por el personal de WeWorld-GVC será objeto de investigación, luego de lo cual se tomarán las medidas apropiadas.

### INFORMES

En el caso de informes de actos contrarios al contenido de este documento, es necesario tener en consideración los siguientes pasos:

**¿QUIÉN?** Cualquier persona que esté preocupada por el bienestar de un niño puede presentar su propio informe

**¿QUÉ?** Es obligatorio informar cada uno de los casos, también presuntos, de abuso perpetrado contra personas menores de edad.

**¿CUÁNDO?** Los informes deben ser efectuados sin demora y, de todas maneras, lo antes posible.

### ¿A QUIÉN?

Todos los informes deben ser comunicados al Safeguarding Focal Point que la transmitirá necesariamente al Órgano de Vigilancia, como alternativa pueden ser presentados al gerente de línea, si por alguna razón no fuera posible contactar el Safeguarding Focal Point. Sin embargo, es responsabilidad de este último completar y transmitir el formulario de informes sobre incidentes al Órgano de Vigilancia todas las veces que se plantea un problema.

Los eventuales informes pueden ser también dirigidos alternativamente y directamente al Órgano de Vigilancia, como organismo externo e independiente, con la función de supervisar el respeto de este documento y el cumplimiento del Modelo 231. Su presencia garantiza, entre otras cosas, la tutela del denunciante contra posibles represalias. Los informes deben ser enviados a la dirección de correo electrónico [odvweworldgvc@gmail.com](mailto:odvweworldgvc@gmail.com); o, como alternativa, por carta enviada a la dirección profesional del Órgano de Vigilancia: Abg. Giovanni Catellani, Via Guido da Castello 33, 42121 Reggio Emilia.

La consulta está reservada solamente a los miembros del Órgano de Vigilancia.

Cabe señalar que la presencia del Safeguarding Focal Point, en virtud de sus competencias profesionales, representa una ulterior garantía sobre el funcionamiento y la aplicación del documento actual también a nivel local. La misma no compromete el funcionamiento de la whistleblowing ni la posibilidad de cualquier persona de comunicar directamente con el Órgano de Vigilancia, si fuera necesario.

**¿CÓMO?** Los informes pueden efectuarse verbalmente, personalmente, por correo electrónico al Safeguarding Focal Point (o al Órgano de Vigilancia según las modalidades antes indicadas). Independientemente de la forma de comunicación elegida, siempre debe

ser garantizada la confidencialidad y la discreción (como por ejemplo, en el caso de informes telefónicos, es necesario asegurarse que nadie pueda escuchar lo que se dice).

Cuando un presunto abuso es notificado, el Safeguarding Focal Point se ocupará de completar el formulario correspondiente, véase el Anexo IV.

El formulario completado debe ser necesariamente enviado al Órgano de Vigilancia a la dirección de correo electrónico [odvweworldgvc@gmail.com](mailto:odvweworldgvc@gmail.com); o, como alternativa, a la dirección profesional del Órgano de Vigilancia: Abg. Giovanni Catellani, Via Guido da Castello 33, 42121 Reggio Emilia. La consulta del documento está reservada solamente a los miembros del Órgano de Vigilancia.

El Órgano de Vigilancia tiene la supervisión general sobre la aplicación y seguimiento de este documento, de los "Procedimientos de Organización, Gestión y Control, del Modelo 231/01", y del Código de Ética y de Conducta, de conformidad con el D.Leg. 231/01. Corresponde, por lo tanto, al Órgano de Vigilancia evaluar los informes, nombrar la o las personas designadas para investigar con respecto a los informes, e informar el Presidente de WeWorld-GVC y el Consejo de Administración, quienes, conjuntamente, llevarán a cabo los procedimientos disciplinarios oficiales, si los hechos notificados en los informes son realmente confirmados.

Cabe señalar que todos los informes son considerados alegaciones hasta que las pruebas demuestren lo contrario, por lo tanto todas las partes interesadas en los mismos deben mantener la confidencialidad, antes y durante los sucesivos procedimientos.

El diagrama de los procedimientos de informe y de respuesta se encuentran en los anexos.

### **ACUSACIONES INTERNAS DE ABUSO**

Si las acusaciones se presentan contra un miembro del personal, un voluntario o un colaborador de WeWorld-GVC, el asunto debe ser planteado directamente al Safeguarding Focal Point, si no es posible informarlo directamente, debe ser dirigido al gerente de línea de la persona que efectúa el informe.

### **ACUSACIONES EXTERNAS DE ABUSO**

Si el presunto autor del delito no está vinculado de ninguna manera con WeWorld-GVC, las acusaciones deben ser comunicadas sin demora a las autoridades locales. En este caso es necesario uniformarse con el principio "Do Not Harm" y debe tenerse en consideración solamente el interés del niño.

### **ACUSACIONES HISTÓRICAS DE ABUSO**

Independientemente del hecho que un abuso haya sido perpetrado recientemente o en el pasado, cabe señalar que no hay limitaciones de tiempo para presentar informes sobre casos sucedidos con anterioridad.

### **OBSTÁCULOS A LA DENUNCIA DE ABUSOS**

Por distintos motivos, algunas personas pueden tener temor de informar sobre los casos sospechosos de abusos contra menores. Por ejemplo, pueden tener temor de estar equivocados, o que la denuncia puede agravar aún más la situación de la víctima del episodio, o tener reparos en denunciar por miedo a las represalias. Sin embargo, WeWorld-GVC trata con extrema seriedad cada una de las denuncias e incentiva firmemente las

personas a denunciar no bien tengan conocimiento de casos sospechosos de explotación, abuso o acoso.

### ACUSACIONES INFUNDADAS

En el caso de una denuncia efectuada de buena fe, cuyos hechos no sean efectivamente confirmados durante la investigación, no será tomada ninguna medida contra la persona denunciante.

Sin embargo, si una acusación es deliberadamente falsa, infundada, engañosa o presentada únicamente con malas intenciones, se tomarán las medidas legales apropiadas contra el denunciante de mala fe.

### PROTECCIÓN CONTRA LAS REPRESALIAS

WeWorld-GVC no tolera ningún comportamiento o iniciativa hostil hacia cualquier persona que levante sospechas sobre abusos contra menores. Cualquier acto de amenaza o intimidación, tanto verbal como física, será objeto de investigación, la cual podría conducir a una acción disciplinaria o incluso al despido del empleado a causa de represalias.

### INFORMAR AL SOBREVIVIENTE

Además de ofrecer pleno apoyo y protección al sobreviviente, a sus parientes o tutores, serán facilitadas las informaciones a los mismos con regularidad, según su capacidad de discernimiento, sobre el estado de avance de la investigación y sobre los detalles del resultado.

## 8. PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES

WeWorld-GVC facilita a los sobrevivientes de episodios de explotación, abuso o acosos, el poder acceder al apoyo psicosocial, médico y legal, ofreciendo a los mismos servicios directos o como alternativa orientándolos hacia agencias especializadas presentes en el territorio, incluidas las agencias de las Naciones Unidas. WeWorld-GVC garantiza que el sobreviviente reciba apoyo durante el curso del procedimiento legal, poniendo a su disposición, según su capacidad de discernimiento, o a disposición de los padres y/o tutores, las informaciones sobre sus derechos en base a la legislación local, al derecho consuetudinario y a las convenciones internacionales.

La protección de los sobrevivientes es un valor prioritario que debe ser defendido activamente durante todo el proceso.

## 9. RESPONSABILIDADES

En toda la Organización, cada miembro del personal, independientemente de su posición y del tipo de relación que lo vincula con WeWorld-GVC, debe adherirse siempre al contenido de este documento, también fuera del horario de trabajo y durante los períodos de licencia. Además, todo el personal debe firmar el Formulario de Declaración, Anexo I, en el momento de estipular el contrato.

### LA GERENCIA

Los gerentes y los distintos Responsables a todos los niveles, tienen la responsabilidad de promover el conocimiento y la comprensión de este documento entre todo el personal (incluidos los voluntarios) y asegurarse que todos adquieran los conocimientos y las cualificaciones suficientes para garantizar la aplicación y el respeto de este documento. Además, los gerentes y los responsables tienen la obligación de promover las buenas prácticas, para la construcción y el mantenimiento de un ambiente donde todos se sientan libres de presentar sus informes sin temor a posibles represalias.

### PERSONAL Y VOLUNTARIOS

Es responsabilidad tanto de cada miembro del personal como de los voluntarios comprender, promover y poner en práctica los contenidos del documento en su propio trabajo. Si fueran presentadas acusaciones o denuncias de abusos, es importante que el personal y los voluntarios sigan los procedimientos correctos con respecto a los informes.

## 10. APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA

Todos los Destinatarios de este documento, independientemente de su cualificación o cargo ocupado, se asumen la responsabilidad de la aplicación de los principios y normas expresados en el mismo.

La aplicación de las medidas de salvaguardia y el cumplimiento de esta Política son constantemente monitoreados. Los comentarios y evaluaciones del personal, de las comunidades y de las partes interesadas son fuertemente incentivados con la finalidad de mejorar y consolidar los procedimientos existentes. WeWorld-GVC también pone a disposición un canal de comunicación interno, a cargo de la Unidad Control y Calidad, con la finalidad de compartir sugerencias para mejorar este documento, y que puede activarse escribiendo a la siguiente dirección de correo electrónico: [compliance.officer@weworld.it](mailto:compliance.officer@weworld.it).

La Unidad Control y Calidad tiene siempre el deber de informar el Órgano de Vigilancia. Este documento está sujeto a revisiones periódicas, al menos una vez cada cinco años, por parte del Consejo de Administración.

## Anexo I - MODELO DE DECLARACIÓN

Yo, el/la abajo firmante, \_\_\_\_\_  
(nombre y apellido en letra de imprenta)

con la presente declaro que

- He leído y entendido completamente la Política de Tutela de Menores
- Me adhiero con responsabilidad a la presente política
- He comunicado a WeWorld-GVC todas las informaciones que puedan generar dudas sobre la tutela de los menores en cuanto a mi idoneidad para el trabajo, el voluntariado o el asesoramiento
- Informaré WeWorld-GVC si posibles cambios en mi situación personal podrían generar preocupaciones con respecto a la protección de la infancia, y me haré aconsejar por los responsables que se ocupan de este tema
- Soy consciente que cualquier declaración falsa, como también la falta de comunicación de informaciones, es considerada una negligencia grave

Firma

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

Declaración recibida por (imprimir y firmar)

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

## Anexo II - DEFINICIONES ADICIONALES

### BULLYING

Por bullying se entiende el maltrato intencional y deliberado perpetrado contra una persona a través de comportamientos dominantes, agresivos y/o degradantes como, por ejemplo, insultos, amenazas, acosos, lesiones físicas, la difamación y la realización de gestos de carácter ofensivo. En la mayoría de los casos, los actos de bullying se producen continuamente durante un período de tiempo específico. El bullying puede producirse en cualquier lugar y bajo muchas formas, también en línea.

### TRABAJO INFANTIL

Con el término trabajo infantil se entienden todos aquellos trabajos que se consideran peligrosos y/o perjudiciales para los menores y/o que los privan del tiempo apropiado para su educación, las actividades recreativas y el descanso. No todos los tipos de trabajo deberían ser considerados inadecuados para los menores, por ejemplo no se encuentran dentro del ámbito del trabajo infantil las actividades como ayudar a los padres en las tareas domésticas, distribuir folletos después del horario escolar para ganarse dinero de bolsillo, este tipo de actividades pueden considerarse aceptables.

### PORNOGRAFÍA INFANTIL

La pornografía infantil ocurre cuando un menor de edad es retratado en imágenes o videos sexualmente explícitos e indecentes, participando en actividades sexuales, para satisfacer los impulsos sexuales ajenos.

### ABUSO ENTRE MENORES

A menudo se supone que los abusos contra los niños sean cometidos por adultos. Sin embargo, cabe señalar que los menores pueden abusar también de otros menores, tanto físicamente como mentalmente. Especialmente los niños más pequeños tienen más posibilidades de ser víctimas de abusos por parte de los niños y adolescentes más grandes.

Es necesario tener en cuenta que cuando un niño abusa de otro niño, puede que no sea totalmente consciente - depende de su nivel de desarrollo - del alcance y de las posibles consecuencias de sus acciones, al contrario de los adultos.

### (FALSO) CAUTIVERIO

Un menor puede ser víctimas de cautiverio perpetrado por un individuo que lo confine en un espacio estrecho, limitando sus movimientos, con la intención de causar lesiones físicas y/o estrés psicológico. Además, el falso cautiverio puede estar unido a la falta de atención con respecto al niño, que se manifiesta en el no satisfacer sus necesidades, también aquellas primarias.

### SEDUCCIÓN

La seducción, incluso en línea, se produce cuando un individuo se pone en contacto con un niño o un adulto vulnerable con fines de explotación y/o abuso sexual o trata.

### PRÁCTICAS TRADICIONALES LESIVAS

Aunque estén aceptadas en ciertos contextos culturales, algunas prácticas tradicionales deben considerarse lesivas para quienes las padecen, tanto físicamente como

psicológicamente. Dichas prácticas incluyen la mutilación o el corte de los genitales femeninos, la brujería y los matrimonios forzados, también precoces.

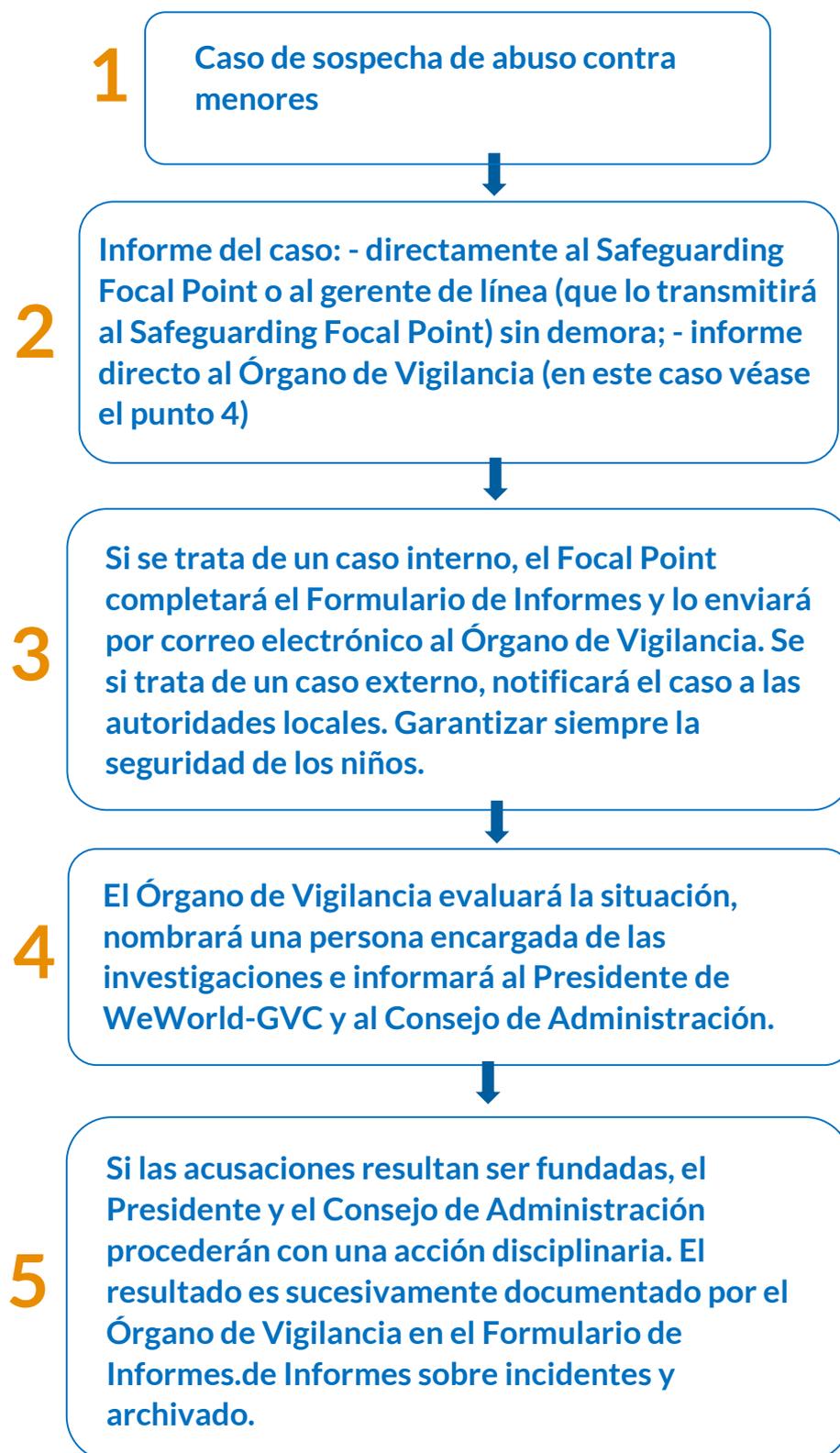
### **TRATA DE MENORES**

La trata de menores se refiere al reclutamiento ilícito, al traslado de niños - mediante el uso de la fuerza o del engaño - con el objetivo de someterlos a la esclavitud, a la prostitución, al trabajo forzado, al trabajo doméstico involuntario, a la esclavitud por deudas, al reclutamiento militar o a cualquier otra forma de explotación.

### **SEXO TRANSACCIONAL**

Este término se refiere al intercambio de dinero, regalos, obsequios y otros bienes o empleo a cambio de prestaciones de naturaleza sexual.

## Anexo III - DIAGRAMA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMES Y DE RESPUESTA<sup>7</sup>



<sup>7</sup> Cabe señalar que este organigrama proporciona solamente algunas pautas relativas a los informes. Cada caso es único, por lo tanto antes de aplicar medidas específicas es necesario considerar el principio del «Non nuocere» y otros aspectos que podrían establecer sí y cómo efectuar el informe.

## Anexo IV - FORMULARIO DE INFORMES - RESERVADO

Eventuales casos sospechosos de abusos o maltratos contra menores deben ser registrados utilizando este formulario (solo para las acusaciones internas). El formulario debe ser completado en su totalidad, con todas las informaciones conocidas que estén en su poder. En el supuesto que haya varias víctimas, se deberá utilizar un formulario separado para cada caso. Las secciones de 1 a 5 deben ser completadas por el Safeguarding Focal Point en la sede del país interesado, que se encargará de enviarlas por correo electrónico al Órgano de Vigilancia. Las eventuales copias impresas deben ser conservadas en un lugar seguro y protegido con cerradura (para ulteriores informaciones sobre la gestión de los de los documentos impresos véase el Protocolo sobre la Protección de los Datos).

### SECCIÓN 1.

#### CON RESPECTO AL INFORME

Fecha y ora del informe	
Método utilizado para el informe ( <i>táchese lo que no proceda</i> )	personalmente      por teléfono      correo electrónico      carta

### SECCIÓN 2.

#### DATOS DE QUIÉN PRESENTA EL INFORME

¿Quién ha presentado el informe desea ser identificado? (si la respuesta es 'No' ir directamente a la Sección 3)	Sí	No
Nombre completo		
Número de teléfono		
Correo electrónico		

### SECCIÓN 3.

#### DATOS DEL MENOR

Nombre completo		
Sexo		
Fecha de nacimiento		
Edad (o edad aproximada si no se conoce)		
Dirección		
Idioma		
Discapacidad ( <i>si la respuesta es "Sí" especificar</i> )	Sí	No
Cualquier otra información pertinente		
Nombre del o de los padres o del o de los tutores		
Informaciones para contactar el o los padres o el o los tutores		
Dirección		
¿Tienen conocimiento de las acusaciones/sospechas?	Sí	No Se desconoce
El tutor o los padres ¿dan su consentimiento?	Sí	No

**SECCIÓN 4.**

**DATOS DEL SUPUESTO AUTOR**

Nombre completo	
Sexo	
Edad	
Relación con el menor	
Profesión	

**SECCIÓN 5.**

**DETALLES SOBRE EL CASO DE ABUSO SOSPECHADO**

Se ruega describir lo que sucedió, incluida la fecha, la hora, el lugar del incidente, los posibles testigos y las personas involucradas.

Safeguarding Focal Point (imprimir y firmar)

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

Le secciones 6 y 7 deben ser completadas por el Órgano de Vigilancia

**SECCIÓN 6.**

**MEDIDAS TOMADAS**

¿El caso de abuso sospechado ha sido notificado a las autoridades competentes de conformidad con la legislación local?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Si la respuesta es «Sí» indicar la fecha del informe		
¿A cuáles autoridades ha sido notificado?		
Si la respuesta es «No» ¿porqué no ha sido notificado?		
Medidas tomadas por el Órgano de Vigilancia		
Medidas tomadas por el Team PSEAH		

**SECCIÓN 7.**

**RESULTADO**

¿La acusación es fundada?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Los resultados son concluyentes?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Cuáles acciones fueron acordadas?		
¿Alguna indicación, experiencias adquiridas?		

Órgano de Vigilancia (imprimir y firmar)

---

Fecha

---



**Fondazione WeWorld-GVC**

Via Serio 6, 20139, Milano  
Tel +39 02 55231193  
Fax +39 02 56816484

Via Baracca 3, 40133, Bologna  
Tel +39 051 585604  
Fax +39 051 582225

[www.weworld.it](http://www.weworld.it)